

Grado en Química

Prácticas externas

Con el objetivo de facilitar la incorporación de los universitarios al mercado laboral y dotarles de las herramientas necesarias para la búsqueda y consecución de empleo, la Universidad de Granada ofrece servicios y actividades de orientación, colocación y prácticas a través del Centro de Empleo y Practicas que pertenece al Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada. Por tanto, se contempla la posibilidad de realizar prácticas en empresa durante los últimos cursos, con dos variantes: prácticas curriculares y prácticas extracurriculares.

NORMATIVA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tanto las **prácticas curriculares** como las **prácticas extracurriculares** se gestionan administrativamente por el Centro de Empleo y Prácticas a través del portal ÍCARO. Para acceder a las ofertas de ambos tipos de prácticas, los estudiantes deben darse de alta en este portal.

Para más información:

CENTRO DE EMPLEO Y PRÁCTICAS

PLATAFORMA ICARO

Prácticas curriculares (Prácticas Externas)

Las **prácticas curriculares** se realizan dentro de la asignatura optativa **Prácticas Externas**, de 6 créditos. El cometido de estas prácticas curriculares es que los estudiantes puedan realizar prácticas en empresas, administraciones públicas, entidades de todo tipo y en la propia Universidad. Desde el 1 de enero de 2024 los estudiantes que realicen estas prácticas deberán estar dados de alta en la Seguridad Social pero no son remuneradas. La UGR se encarga del pago del alta en la Seguridad Social.

La gestión de estas prácticas recae en una comisión de trabajo compuestas por profesores del grado, un PTGAS de la secretaría del centro, el vicedecano que tenga atribuida dicha responsabilidad y personal de Centro de Empleo y Prácticas (CEP). La comisión de trabajo está compuesta por:

- Ana Isabel Azuaga Fortes (Dpto. Química Física)
- Oscar Ballesteros García (Dpto. Química Analítica)

http://grados.ugr.es/quimica/

- Mª Gracia Bagur González (Dpto. Química Analítica)
- Alegría Carrasco Pancorbo (Dpto. Química Analítica)
- José María Moreno Sánchez (Dpto. Química Inorgánica)
- Mariano Ortega Muñoz (Dpto. Química Orgánica)

La coordinación académica recae sobre:

- Oscar Ballesteros García
- Alegría Carrasco Pancorbo

La matrícula de esta asignatura estará abierta todo el curso, aunque a efectos de acta se considera una asignatura de segundo cuatrimestre. Esto implica que la calificación no se reflejará en el expediente hasta la convocatoria de Junio.

Requisitos previos

• Estar matriculado en la Universidad de Granada, haber superado el bloque de básicas y haber superado el 75% de los créditos obligatorios de 2º y 3º.

Requisitos a cumplir después de la matriculación

- Tener asignado Nº de la Seguridad Social.
- Disponer de firma electrónica.
- Darse de alta en la plataforma Ícaro y solicitar el programa de prácticas curriculares

Selección de empresa

Se contemplan tres escenarios:

- Para cada curso el Grado ofertará una serie de plazas para la realización de las prácticas curriculares y del Trabajo Fin de Grado en diferentes centros. La asignación de estas plazas de prácticas curriculares seguirán el proceso de asignación del TFG establecido en el Grado. Es obligatorio que el estudiante que solicita estos TFG esté matriculado en Prácticas Externas. La asignación se hace previamente a la asignación general de los TFG y por expediente académico.
- El estudiante hace una búsqueda de empresas y contacta con las empresas en las que esté interesado realizar las prácticas curriculares para obtener la aceptación del centro.
- El Grado dispondrá de una serie de plazas para la realización de prácticas curriculares en diferentes centros reservadas para los estudiantes que no

puedan acogerse, por diferentes motivos, a las otras dos opciones.

La Comisión Académica de la asignatura considera que la búsqueda de empresas para la realización de prácticas curriculares hace que el estudiante adquiera una serie de competencias muy importantes para la futura inserción laboral del estudiante.

Tras el contacto inicial, la coordinación académica debe aprobar una propuesta de las prácticas que va a desarrollar el estudiante. Para ello se debe de rellenar un formulario de google con la información solicitada. Hay que tener en cuenta que la empresa puede estar ubicada dentro del territorio nacional y trabajar en el sector químico. Se pueden realizar desde octubre hasta septiembre del siguiente año.

Al formalizar el convenio de prácticas curriculares con una empresa o institución, la coordinación académica de la asignatura asignará al estudiante un tutor académico con el que el estudiante mantendrá una comunicación periódica a fin de hacer un seguimiento del desarrollo del trabajo. Este tutor se asignará entre los docentes de la comisión de trabajo de la asignatura, y mantendrá contacto periódico tanto con el estudiante como con el tutor externo asignado en la empresa/institución donde se realicen las prácticas. Será asimismo la persona de contacto para la notificación de posibles incidencias, que trasladará a la coordinación académica para su resolución.

Programa de actividades de la asignatura

El tiempo total mínimo de dedicación para considerar la validez académica de las prácticas debe ser de 120 horas de actividades en la empresa. El resto de las actividades serán: talleres organizados por el CEP y el Grado; tutorías dirigidas por el tutor académico; preparación de una memoria y defensa pública de un resumen del trabajo realizado.

- Actividades presenciales:
 - Actividades en el organismo receptor: 120 h
 - o Tutorías individuales: 5 h
 - Asistencia obligatoria a actividades de orientación profesional organizadas por el Grado (talleres, charlas, conferencias, mesas redondas,...) planificadas en el calendario excel. La no asistencia a estas actividades podrá suponer un suspenso en la asignatura.o.
- Actividades no presenciales:
 - Estudio y preparación para las tareas a realizar en las prácticas, elaboración de informes y presentaciones: 15 h

Evaluación

La calificación final de la asignatura se fundamentará en la valoración de:

- Elaboración de una Memoria. Se elaborará en formato electrónico, tendrá la extensión y diseño que considere oportuno el estudiante. En PRADO aparece publicada todas las directrices acerca de la estructura y maquetación de la memoria. La memoria se subirá a PRADO para su posterior evaluación en las fechas establecidas.
- 2. **Exposición y defensa.** Exposición oral mediante una presentación durante un máximo de 10 minutos. Posteriormente, el estudiante responderá a las preguntas que la comisión de evaluación estime oportunas durante un máximo de 10 minutos. La exposición y defensa se llevará a cabo presencialmente ante la comisión de evaluación establecida para tal fin.
- 3. **Informe reservado del Tutor Externo.** El Tutor Externo emitirá un informe reservado a través de la plataforma Ícaro sobre la labor desarrollada por el estudiante durante la estancia en la empresa. En el cual se incluirá una calificación sobre 10.

Tanto en la exposición oral como en la memoria escrita se respetarán los principios de confidencialidad asociada a la naturaleza de los trabajos que establezca su Tutor en la Empresa. La no asistencia a estas actividades podrá suponer un suspenso en la asignatura.

La valoración de estos 3 apartados definirá la calificación final. Criterios de evaluación:

- Evaluación de la memoria por parte de la comisión de evaluación (30% sobre la calificación total).
- Evaluación de la exposición y defensa de la comisión de evaluación (30% sobre la calificación total).
- Informe reservado del Tutor Externo (40% sobre la calificación total)

La no asistencia a estas actividades podrá suponer un suspenso en la asignatura.

Tutores

La tutorización de las prácticas curriculares recaen tanto en el tutor externo como en el tutor académico.

El **Tutor externo** pertenece al centro donde el estudiante realiza las prácticas curriculares y será el responsable de supervisar el trabajo diario del estudiante. Podrá pedir un certificado de la tutorización a la secretaría del centro.

La comisión académica de la asignatura asignará a cada estudiante un **Tutor académico** de entre los miembros del grupo de trabajo. Su función es la de

supervisar que se cumple con lo especificado en la memoria, actúa de mediador entre el tutor externo y el estudiante, y revisa la memoria que tiene que entregar el estudiante. El reconocimiento por su labor es la establecida por el Plan de Ordenación Docente (POD) aprobado por la UGR. Así mismo, en dicho documento se recoge el número máximo de estudiantes que se puede tutelar.

Listado de Prácticas Externas en el Grado en Química de cursos anteriores

Prácticas extracurriculares

Las **prácticas extracurriculares** pueden reconocerse por créditos optativos a partir del curso 22/23, a razón de 1 crédito cada 100 horas, hasta un máximo de 6 créditos, siempre que las labores desarrolladas en las prácticas respondan a las competencias adquiridas en la titulación. El reconocimiento debe ser aprobado por la Comisión de Reconocimientos y Prácticas Externas del Grado. Además estas prácticas son remuneradas por parte de la UGR a través del plan ÍCARO. Al terminar estas prácticas, hay que emitir un informe a través de la plataforma ÍCARO. El tutor académico, en este caso el coordinador del grado, debe validar ese informe. Es necesario avisar por correo electrónico al coordinador para que pueda acceder a este informe y aprobarlo.